

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por DELBA LUZ GONZÁLEZ MUNOZ. Contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”. COLOMBIA. Radicado: 20001-31-05-004-**2019-00201-00**

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, favor de la parte demandada, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES..., y a cargo del demandante, DELBA LUZ GONZÁLEZ MUNOZ., la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$ 908.526,00
A FAVOR DE PROTECCIÓN:	\$454.263,00
A FAVOR DE COLPENSIONES:	\$454.263,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$0,00
TOTAL:	\$ 908.526,00


EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por DELBA LUZ GONZÁLEZ MUNOZ. Contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”. COLOMBIA. Radicado: 20001-31-05-004-**2019-00201-00**

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Quintero

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0500d5a8e37de4e2e946a422f0d224ce894a331168aee075b884010cc6caabd**

Documento generado en 15/02/2023 03:12:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>